

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el acuerdo parlamentario de las Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; por el cual, se propone realizar el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2025, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

El presidente:

En desahogo del inciso “c”, del punto número 1 del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, diputado presidente,

Saludo con aprecio a mis compañeras diputadas y compañeros diputados, saludo respetuosamente a

los representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, al pueblo de Guerrero y a todos quienes nos escuchan en este Recinto.

El asunto por el cual subo esta Tribuna en representación de la Comisión de Igualdad de Género es por el acuerdo parlamentario de las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el cual se propone realizar el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2025 en el marco de la

conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Las suscritas diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 63 y 65, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, Fracción I, 161, 164, 170, 171, 172, 174, 178, 179 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

Nos permitimos presentar a la Plenaria solicitándose discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución a la presente propuesta de acuerdo parlamentario bajo la siguiente exposición de motivos.

La participación política de la mujer es indispensable para el ejercicio de una democracia plena. Abrir espacios de expresión es una necesidad

constante ante las adversidades problemáticas que viven a diario las mujeres guerrerenses.

La apertura a la participación de las mujeres en las tribunas institucionales de nuestro país inició con la celebración y creación del Parlamento de Mujeres de México en el año 1998, iniciativa que representó un hecho de gran trascendencia política para la historia y desarrollo de la vida democrática del país.

Los parlamentos de mujeres que se realizan tanto en las cámaras de diputados y los de senadores del Congreso de la Unión, como en los congresos estatales, tienen entre otros objetivos ser instancia de participación, análisis, deliberación e intercambio de experiencias para la promoción e integración de una agenda legislativa encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género.

La celebración de parlamentos de mujeres es un mecanismo que ha permitido impulsar la participación

activa de la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural.

A fin de que las decisiones que se tomen al interior de éstos sean con el consenso y puntos de vista de las mismas, para lo cual se abre la participación de expertas en las materias de las que se traten, académicas, investigadoras, así como las organizaciones ciudadanas.

La realización de parlamentos de mujeres que este Honorable Congreso del Estado ha realizado en Legislaturas anteriores, ha permitido construir agendas legislativas que han dado legitimidad a las iniciativas que se han presentado.

En su momento, compañeras diputadas y compañeros diputados, y que hoy en día son una realidad en nuestro Estado. Por lo que como integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, consideramos importante llevar a cabo este ejercicio democrático y social para construir y fortalecer una agenda legislativa en

esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Para erradicar todos los tipos de violencia y garantizar los derechos de las mujeres guerrerenses, contribuyendo en el desarrollo pleno de su vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 227 y 297, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Sexagésima Cuarta legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero expide el siguiente acuerdo parlamentario.

Artículo Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura aprueba celebrar el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2025, para realizarse a través de la Comisión Legislativa Ordinaria para la Igualdad de Género.

Artículo Segundo. La Comisión para la Igualdad de Género deberá emitir la convocatoria con bases y lineamientos a los que se sujetará el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2025 a más tardar en la primera quincena de febrero.

Artículo Tercero. En los casos no previstos en el presente acuerdo o en la convocatoria, se autoriza a la Comisión para la Igualdad de Género, para que resuelva lo conducente.

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos para que proporcionen los apoyos y los recursos técnicos, humanos y financieros para la óptima realización de las acciones necesarias para el

desarrollo, integración y éxito del Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2025.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Quinto. Publíquese la convocatoria dentro de los 10 días posteriores a la aprobación del presente acuerdo, en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Por lo tanto, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, proponemos este acuerdo parlamentario considerando este voto a favor y en congruencia de la paridad de género que hoy ostentamos en esta Sexagésima Cuarta legislatura.

Chilpancingo de los Bravos Guerrero,
a 15 de enero del 2025.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Acuerdo Parlamentario de las Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; por el cual, se propone realizar el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2025, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

CC. Diputada Secretaria y Diputado Secretario de la Mesa Directiva de La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.-Presentes

Las suscritas Diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Sexagésima Cuarta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 63 y 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 161, 164, 170, 171, 172, 174, 178, 179 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos presentar a la plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación política de la mujer es indispensable para el ejercicio de una democracia plena, abrir espacios de expresión es una necesidad constante ante las diversas problemáticas que viven a diario las mujeres guerrerenses.

La apertura a la participación de las mujeres en las tribunas institucionales

de nuestro país inició con la celebración y creación del Parlamento de Mujeres de México en el año de 1998, iniciativa que representó un hecho de gran trascendencia política para la historia y desarrollo de la vida democrática del país.

Los Parlamentos de Mujeres, que se realizan tanto en las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, como en los Congresos Estatales, tienen, entre otros objetivos, ser instancia de participación, análisis, deliberación e intercambio de experiencias para la promoción e integración de una agenda legislativa, encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género.

La celebración de Parlamentos de Mujeres es un mecanismo que ha permitido impulsar la participación activa de la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural, a fin de que las decisiones que se tomen al interior de estos sean con el consenso y punto de vista de las

mismas, para lo cual se abre la participación de expertas en las materias de que se traten, académicas, investigadoras, así como de las organizaciones ciudadanas.

La realización de parlamentos de mujeres que este Honorable Congreso del Estado ha realizado en legislaturas anteriores, ha permitido construir agendas legislativas, que han dado legitimidad a las iniciativas que han presentado, en su momento, compañeras diputadas y compañeros diputados, y que hoy en día, son una realidad en nuestro Estado.

Por lo que, como integrantes de la Comisión para la igualdad de Género, consideramos importante llevar a cabo este ejercicio democrático y social, para construir y fortalecer una agenda legislativa en esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para erradicar todos los tipos de violencia y garantizar los derechos de las mujeres

guerrerenses, contribuyendo en el desarrollo pleno de su vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba celebrar el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2025.

Artículo Segundo. La Comisión para la Igualdad de Género deberá emitir la convocatoria con bases y lineamientos a lo que se sujetará el Parlamento de Mujeres Guerrerenses

2025 a más tardar en la primera quincena de febrero.

Artículo Tercero. En los casos no previstos en el presente acuerdo o en la convocatoria, se autoriza a la Comisión para la Igualdad de Género para que resuelva lo conducente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales conducentes.

Tercero. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos, para que proporcionen los apoyos y los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito del

Parlamento de Mujeres Guerrerenses
2025.

Vocal.- Diputada Gloria Citlali Calixto
Jiménez, Vocal.- Diputada Ma. Del
Pilar Vadillo Ruiz, Vocal.

Cuarto. Publíquese el presente
Acuerdo Parlamentario en el
Periódico Oficial del Gobierno del
Estado, y en el portal electrónico de
esta Soberanía, para conocimiento
general y efectos legales
precedentes.

Quinto. Publíquese la Convocatoria
en cuando menos dos diarios de
mayor circulación en el Estado, en el
Portal Web del Poder Legislativo y
désele la más amplia difusión, para
su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 15 de enero de 2025

Atentamente.

Las Integrantes de la Comisión para
la Igualdad de Género.

Diputada Leticia Mosso Hernández,
Presidenta.- Diputada Araceli
Ocampo Manzanares, Secretaria.-
Diputada Obdulia Naranjo Cabrera,